



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/58/2022, de 3 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de implantación de centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas, en el municipio de Torrente de Cinca (Huesca), promovido por la empresa Semillas Batlle, SA.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 26 de enero de 2022 el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de implantación de centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas, en el municipio de Torrente de Cinca (Huesca), promovido por la empresa Semillas Batlle, SA, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 3 de febrero de 2022.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CENTRO DE I+D, OBTENCIÓN, SELECCIÓN Y ENVASADO DE SEMILLAS, EN EL MUNICIPIO DE TORRENTE DE CINCA (HUESCA), PROMOVIDO POR LA EMPRESA SEMILLAS BATLLE, SA.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal fue modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 27 de diciembre de 2021 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de implantación de centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas, en el municipio de Torrente de Cinca (Huesca), promovido por la empresa Semillas Batlle, SA.

La empresa solicitante del proyecto de inversión es una sociedad que comenzó su actividad en el año 1802 en Mataró. En la primera década del siglo XX empezó a extender su producción de semillas a otras áreas, siendo en los años 70 y 80 cuando la empresa entró en una verdadera dinámica de crecimiento. En los últimos años ha experimentado una expansión del negocio, potenciando el área de gran cultivo, mediante la investigación, obtención de nuevas variedades, conservación vegetal, producción, selección y comercialización de semillas destinadas a cultivos extensivos. A su vez, ha experimentado un gran crecimiento en el sector de huerto y jardín.



Semillas Batlle, SA se dedica a la producción y comercialización de semillas de todas clases. En concreto, según su objeto social, es una empresa obtentora, conservadora, productora, seleccionadora y comercializadora de la mayoría de cultivos extensivos, para la cual se sigue el proceso de investigación y desarrollo, conservación, ensayos en campo, producción, recepción y selección, envasado, almacenamiento y expedición.

En cuanto a la actividad principal, se dispone de dos grandes áreas de negocio:

- Área de gran cultivo (incluye todo el proceso productivo): investigación, obtención de variedades, conservación vegetal, producción, selección y comercialización de semillas destinadas a cultivos extensivos: forrajeras, cereales, leguminosas, etc.

- Área de huerto y jardín (línea hobby): Investigación, producción, selección y comercialización de semillas hortícolas, semillas de flores y plantas aromáticas, semillas de céspedes, susstratos, fertilizantes, fitosanitarios, productos ecológicos y kits de cultivo para huertos urbanos.

Semillas Batlle tiene 108 variedades registradas en la UE, y dispone también de variedades registradas en EEUU, Rusia o Ucrania, entre otros. A nivel internacional, las exportaciones representan el 24% de la cifra de negocio, tanto a nivel comunitario como en terceros países. Actualmente, se exporta a países como: Portugal, Francia, Alemania, Suiza, Austria, Grecia, Méjico, Chipre, Perú, Marruecos, Argelia, El Salvador, Costa Rica, Panamá, EEUU,...

De acuerdo con la información proporcionada en la memoria presentada por la promotora, el proyecto empresarial que se pretende desarrollar consiste en la implantación de un nuevo centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas, en tres parcelas del polígono 1 del Término Municipal de Torrente de Cinca (Huesca).

La actividad que se desarrollará será I+D, producción, recepción de las semillas, disponiéndose de silos verticales para almacenamiento. Posteriormente, se procederá a la limpieza, selección y envasado de las semillas, para finalmente llevar a cabo su expedición.

La implantación del centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas previsto, se llevará a cabo en dos fases:

- En una primera fase se llevará a cabo la construcción de la nave de selección y envasado para gran cultivo, las piqueras y silos de almacenamiento y las oficinas y servicios para el personal, así como la implantación de las instalaciones y maquinaria para el procesado de las semillas de gran cultivo. Se prevé que esta primera fase se ejecute durante el año 2022 y que en junio ya estén operativos la zona de recepción, los silos de almacenamiento y la nave de selección y envasado.

- En la segunda fase, se ejecutará la nave destinada a cultivo hobby en la que se incluirá un almacén robotizado en altura previsto para optimizar y agilizar las tareas de logística. Se prevé que esta segunda fase se ejecute en 2024.

Según sostiene la empresa promotora en la documentación facilitada, los objetivos del proyecto de inversión son:

- Disponer de un centro puntero desde el punto de vista tecnológico, que sea referente en Europa, que contará con las tecnologías más innovadoras de selección de semillas, logística y transporte interno de producto.

- Automatización total del proceso, implantando la industria 4.0.

- Obtención de semilla certificada de la máxima calidad.

- Mejora de la competitividad de la compañía, en las áreas de negocio de gran cultivo y en una segunda fase del área hobby.

- Implementación de nuevas instalaciones de I+D, que integrarán equipos de laboratorio que permitirán trabajar a pequeña escala, así como campos experimentales para la mejora vegetal de variedades.

- Controlar todo el ciclo productivo, desde la obtención de variedades en las parcelas experimentales, el suministro de semillas al agricultor, la producción, la cosecha, mediante acuerdos estables de cooperación con los agricultores multiplicadores de la zona.

- Oferta a los agricultores de variedades seleccionadas.

Al margen de lo indicado, los aspectos socio-económicos más relevantes del proyecto de inversión que se describen en la memoria justificativa y en la solicitud presentada por la sociedad promotora, pueden resumirse en los que a continuación se relacionan:

- Las nuevas instalaciones se ubicarán en tres parcelas del polígono 1 del Término Municipal de Torrente de Cinca (Huesca).

- La inversión económica total prevista para la fase 1 asciende a aproximadamente 5.881.000 euros. La inversión de la fase 2 está pendiente de cuantificar con detalle, pero se prevé que ascienda a unos 4.100.000 euros.

- Se estima que la implantación de la nueva planta supondrá la creación de un total de 80 puestos de trabajo directos en un horizonte de 3 años, la mayoría de los cuales supondrán una creación neta de empleo para el Municipio de Torrente de Cinca y colindantes.



En la primera fase de implantación se prevé emplear a 40 personas. Los puestos de trabajo serán en su gran mayoría indefinidos.

Además, de la creación directa de empleo, la actividad desarrollada por Semillas Batlle ayudará a la creación y mantenimiento de puestos de trabajo indirectos, en sectores como el sector primario, mediante la explotación de fincas agrícolas de producción y multiplicación, la fabricación de envases y embalajes, comercialización y reparación de maquinaria agrícola e industrial, construcción, venta de otros suministros y materiales auxiliares, transporte por carretera, sector hotelero y restauración... Algunas de estas actividades de servicios tienen una importante implantación en la Comarca del Bajo Cinca, con lo que la repercusión de la actividad será inmediata.

- Semillas Batlle será el único centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas de gran cultivo y semillas hobby de la provincia de Huesca. Por ello, la inversión supondrá una incidencia positiva para la economía de la zona, la población y el medio ambiente.

- Para la expansión de la empresa, se pretende realizar una prospección para contactar con otros productores de la comarca y de otras zonas próximas, para incrementar el número de acuerdos estables de cooperación con los agricultores multiplicadores de la zona. De este modo se pretende favorecer la transformación de los productos agrícolas aragoneses, de forma que se produzca el aumento de la dimensión económica del sector de los grandes cultivos en la comarca del Bajo Cinca y por extensión en la comunidad de Aragón y que redunde en que haya una mayor transformación industrial de la producción agraria aragonesa. Se dará servicio a los agricultores de la zona, incrementando la oferta de variedades seleccionadas de hortalizas, forrajeras, céspedes, cereales, etc.

- Se aportará mayor valor añadido a las producciones agrícolas tanto de los agricultores con los que se tiene acuerdos de producción, como de los agricultores que planten semillas seleccionadas adaptadas a la zona y con un elevado rendimiento, de forma que se conseguirá una mayor valorización comercial, que repercutirá directamente en las rentas de los agricultores.

De acuerdo con lo expresado, hay que concluir que nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio de Torrente de Cinca y de otros municipios próximos de la comarca.

En este sentido, el Informe de la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, al igual que con otros proyectos sometidos a la consideración del Gobierno de Aragón para su declaración como inversiones de interés autonómico, destaca el importante efecto que podría tener el proyecto en la creación de empleo en la zona. "Ello cobra especial relevancia por el hecho de que, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), se registraron 25 personas paradas en el mes de diciembre de 2021 en el municipio de Torrente de Cinca (de acuerdo al padrón, su población era de 1.279 habitantes en el año 2021) y de 859 personas paradas en el conjunto de la comarca del Bajo Cinca (de acuerdo al padrón, su población era de 25.004 habitantes en el año 2021), lo que supondría un gran impulso para la reducción del desempleo local, que evidentemente tendrá que abastecer de fuerza de trabajo a esta instalación".

Desde la Dirección General de Economía se considera que el proyecto tiene un carácter estratégico para la provincia de Huesca y especialmente para la comarca del Bajo Cinca, dado que "su implantación se producirá en una zona agrícola, próxima a los campos de multiplicación de los agricultores con los que se tiene acuerdos y a los campos de ensayo en los que el Departamento de I+D+i investiga para obtención de nuevas variedades las distintas especies, como cereales, hortalizas, forrajes, oleaginosas, cespitosas, etc".

El informe sostiene que, junto con los factores económicos y de creación de empleo, hay que considerar también los efectos medioambientales del proyecto: la empresa dispone de un sistema de gestión medio ambiental interno en el cual se promueven prácticas respetuosas con el medio ambiente, como economía circular, reciclaje, minimización de residuos, disminución de consumo de agua, minimización de emisiones difusas, implantación de tecnologías eficientes energéticamente para disminuir las emisiones de efecto invernadero, etc.

Finalmente, el informe señala que el proyecto de inversión promovido por la mercantil se alinea con los principales objetivos del programa europeo para la reconstrucción "Next Generation EU". En concreto, destacan los siguientes: Transición verde, transición digital, cohesión social y territorial, aprovechar recursos humanos diversos y cualificados.

Por todo ello, la Dirección General de Economía considera que el proyecto presentado por la empresa Semillas Batlle SA, "tiene interés autonómico por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica del citado territorio municipal y comarcal de la pro-



vincia de Huesca, y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el ámbito local. A ello debe sumarse que se trata de una inversión que está alineada con los objetivos europeos de transición verde y digital, aprovechamiento de recursos humanos y cohesión social y territorial”.

Añade el informe que, desde el punto de vista económico, “el proyecto fortalecerá la especialización del tejido empresarial de la zona. Además, por las características del proyecto presentado, este permitirá generar un crecimiento local endógeno, duradero y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local, con vocación de carácter indefinido, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de arraigo y desarrollo económico, no solo para el municipio de Torrente de Cinca, sino para el conjunto de la comarca del Bajo Cinca”.

Además, como indica el informe, desde la óptica territorial, “este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés”.

En virtud de lo anteriormente señalado, el informe concluye señalando que el proyecto merece su declaración como inversión de interés autonómico, “considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, fomentar el proceso de “transición verde” de las empresas afincadas en la región y apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón; en el marco del ejercicio de las competencias que tiene encomendadas la Dirección General de Economía en materia de promoción y desarrollo económico, se considera que este proyecto empresarial, por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse en materia de impulso económico, cohesión territorial, inversión y generación de empleo”.

En el mismo sentido se ha pronunciado la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que destaca el crecimiento constante de la empresa durante los últimos años, tanto en volumen como en especies producidas.

Los objetivos perseguidos por el proyecto, tal y como consta en el informe, se consideran prioritarios para la industria agroalimentaria y ello, junto con los previsibles efectos de innovación en el sector agroalimentario, creación de empleo, cohesión territorial, etc, concluyen con el informe favorable desde esa Dirección General.

En consecuencia, y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa y apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón; se concluye que el proyecto de inversión promovido por la mercantil Semillas Batlle SA, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Y ello por las consecuencias positivas que tanto para el municipio y la comarca afectados como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización, volumen de inversión y generación de empleo, como por su contribución al desarrollo del medio rural.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime a la mercantil solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. A su vez, corresponde al Departamento de Economía,



Planificación y Empleo, y en concreto a su Secretaría General Técnica, “la promoción e impulso de proyectos de inversión de interés autonómico”, y “el impulso y tramitación de los expedientes relativos a proyectos de inversión de interés autonómico”, de acuerdo con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, como competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de enero de 2022, se adopta el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Declarar el proyecto de implantación de centro de I+D, obtención, selección y envasado de semillas, en el municipio de Torrente de Cinca (Huesca), promovido por la empresa Semillas Batlle SA, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.